



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2015-00591-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YAMILE MARTINEZ AVILA
DEMANDADO:	YUBER GARNICA GARCÍA

En atención al memorial allegado por el abogado MARIO ANDRÉS ANGEL DUSSÁN en el que solicita le sea reconocida personería para actuar en representación de YAMILE MARTÍNEZ AVILA, el despacho se ATIENE a lo resuelto en auto de 19 de agosto de 2022 en el que ya le fue reconocida personería.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza